

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 10 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1400 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°116 de fecha 08.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°256/2019 de fecha 15 de mayo del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.738.473-4 a nombre de Comercializadora Valeria Mancilla Hidalgo E.I.R.L. Fotocopia de Cédula de Identidad N°9.781.218-7 a nombre de Valeria Mancilla Hidalgo. Contrato de Arrendamiento Bruno Juan Feldstedt Borst Comercializadora Valeria Mancilla Hidalgo E.I.R.L. de fecha 01.05.2019. Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Comercializadora Valeria Mancilla Hidalgo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 26.05.2017. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 28.05.2017 del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de propiedad. Fotocopia de pago de Patente M.E.F. correspondiente al 1er. semestre del año 2019.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

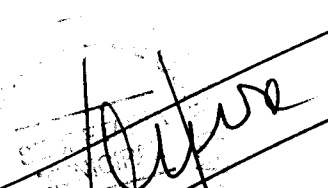
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA.
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIALIZADORA VALERIA MANCILLA HIDALGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
R.U.T.:	76.738.473-4
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN RENACA N°171, LOCAL 6, CONCÓN.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
ROL:	3476-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.298.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$47.040.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/026/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado